

*Partido de Cartuera*

*Pueblo de Bujarueva*

Año de 1909.

Libro de sesiones del Ayuntamiento de  
esta villa que da principio en 6 de Agosto del  
año figurado y termina en 31 de Diciembre del año  
de 1909 consta de 12 folios útiles, firmados y pu-  
blicados en forma estampándose además en  
todos sus folios el sello del Ayuntamiento







julio primera

Acta de instalacion  
del nuevo Ayuntamiento

Presidente parte

Presidente

D. José Ruiz Alarcón  
Conejales  
+ Antonia Pérez Collado  
+ Juan Ayuso Caballero  
+ Pedro Caballero Gómez  
+ Mateo Gómez Merino  
+ Manuel Martínez Gómez

En la villa de Badajoz nació el 21 de agosto de mil novecientos nueve; siendo la noche de su nacimiento se constituyó en la local Concejalía el Sr. Alcalde solitario don Félix Ruiz Alarcón, con los concejales que debían constituirse que se echaron el manto, los que han concursado y con los que se correspondió como que también se echaran el manto, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. De lo suyo de acuerdo con la Antonia de Vivero Pérez, don Manuel Ayuso Caballero, don Pedro Caballero Caballero, don José Gómez Ramírez, don Juan Ayuso Caballero y don Juan Caballero, los electos y proclamados concejales por este término en diez y ocho de julio último, cuya constitución es la siguiente presidente en Secretaría en tiempo a punto, sin que resulte dañado su misericordia ni tampoco ninguna excusa propuesta por dichos concejales. Estando presentes la mayoría que ha de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró poseídos en sus cargos abandonando la inmediata presidencia, y haciéndole de sus puestos en los escáns de la Corporación todos aquéllos concejales a quien les correspondió suyo, los de una cordial disposición entre los mismos, los que estaban a reemplazarlos, abriendo con ello portavoces de este primera parte de la sesión, cuya acta firmaron todos los concejales, que yo el Secretario certifico.

José Ruiz Pedro Caballero Yoic Gómez  
Mateo Gómez Manuel Merino Pedro Caballero

Juan Caballero Antonio Trivino

Mateo Gómez Juan Trivino

Antonio Trivino

François Lamey

Segundo por  
el efecto  
anterior

Constituido seguidamente el nuevo ayuntamiento, bajo la Presidencia interina del D. Antonio de Vives y Rivero, como Consejo electo por mayor número de votos, se procedió a su nombramiento de Alcalde el escrutinio siendo por medio de papeleras que los concejales, llamados por orden decretal, fueron de puerta en puerta en la villa preparando el efecto en su momento de las elecciones 53-54 de la vigente ley Municipal. Terminada la votación, y practicado el escrutinio del modo prescrito en el artículo 3º de la citada ley, resultó elegido por sufragio mayoritario en blancas D. Antonio de Vives Rivero, y siendo el número de concejales de este ayuntamiento setenta, resultó elegido el resultado D. Antonio de Vives Rivero por el total de concejales, nueve más, y por consiguiente proclamado Alcalde Presidente del ayuntamiento, ocupando tanto continuo su puesto, recibiendo la insignia de su cargo.

Acto seguido por el mismo orden y vía por una resolución de la elección de los concejales de Alcalde que corresponde a este ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para el Primer Teniente D. Pedro Cobellero Gómez por nueve votos y una papelleta en blanca; y para segundo teniente D. José Gómez Ramírez, también por nueve votos y una papelleta en blanca, siendo proclamado el primero Teniente de Alcalde y al siguiente Segundo Teniente de Alcalde y posesionadas sus actas por sus respectivos cargos.

Seguidamente se ocupó la Corporación en la forma establecida en el Membrillito del Registro Sindical, resultando elegido D. Manuel Amaya Cobellero, por nueve votos y una papelleta en blanca, nombrándose también segundo Registrador Sindical para en las casas de enfermos y parturios en ausencia del Registrador y resultó elegido D. Juan Amaya Cobellero por nueve votos y una papelleta en blanca, siendo poseicionados a este segundo cargo el Sr. Presidente en sus respectivos cargos.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Registradores, para que cada uno ocupe su lugar respectivo y pueda sustituir o suplir al que le precede en el desarrollo de la alcaldía o Tenencia, se procedió a verificarlo por orden decretal que cada uno obtuvo en su licencia conforme al criterio establecido en el Real Orden de 16 de Junio último, y dio el resultado siguiente. Pedro Cobellero

José Caballero y Juan Caballero Sanchez, Pedro Gómez  
Tirado, D. Antonio Trivino Martínez y D. Manuel Morillo  
García.

Fue ultimado y doblado los leyes de cada se-  
manas y hora veinte para la celebración de la  
sesión ordinaria en cumplimiento del artº 57 de la  
ley Municipal, declarándose efectivamente consti-  
tuido el Ayuntamiento, cuando por terminada el  
acto que presidió con el Sr. Presidente, los Consejeros  
y concubentes, estando loquitos el secretario es-  
crito.

*Antonio Leterio Gómez Gómez*

*Pedro Caballero* *Manuel Tirado*

*Manuel Morillo*

*Pedro Caballero*

*Francisco Alcalde*  
*Antonio Trivino*

*Mateo Gómez, Juan Tirado*

*Cecilia Pérez*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alquicoria a cargo de su presidente  
el dia 9 de Agosto de 1909. Se reunieron viendo las actas de la noche anterior se labró  
una Comisión y los señores concejales de la misma que

afirmaron se expusieron bajo la presidencia del Sdor.  
Alcalde Don Antonio de Gómez Rivas, por el que  
se declaró abierta la sesión y leído que ful el acto  
anterior fue aprobado en todo sus puntos.

Todo loquido se leyeron los boletines oficiales y  
correspondencia recibida durante los días de la  
última semana, acordándose cumplir todas las  
disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

El mismo expuso el Señor Presidente que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ordenanza  
municipal tiene que procederse a dividir este Ayuntamiento  
en Comisiones permanentes, con el fin de que cada una se

Sr. Presidente  
Don Antonio de Gómez Rivas  
Concejales.

Pedro Caballero Gómez  
José Gómez Baños  
Manuel Tirado Caballero  
Juan Tirado Caballero  
Pedro Caballero Caballero  
Juan Caballero Sanchez  
Mateo Gómez Rivas  
Manuel Morillo González

encargo de los asuntos que se le encomiende. Dijo sujunto de una larga discusión, se acordó: Que sean tres la Comisiones, luego se dividirá esta Corporación denominada de Hacienda, Gobernación y Fomento, compuesta cada una de tres Concejales; procediendose este seguido a nombramiento de los que han de formar parte de cada Comisión y señalada la de signación por medio de votación secreta y por papelotes, se ultarán elegidos por seis votos, <sup>tres</sup> papelotes en blanco, para la Comisión de Hacienda don Pedro Caballero Gómez, don Juan Triana Caballero, Don Pedro Caballero Caballero, para la Comisión de Gobernación don Manuel Triana Caballero, don José Gómez Moreno y don Matías Gómez Triano, y para la Comisión de Fomento don Tomás de Benavides Vera, don Juan Caballero Sánchez y don Tomás Morillo González quedando pues constituidas respectivamente, en la forma que queda aludiendo.

Seguidamente pidió cuenta por el Dr. Presidente al Ayuntamiento, digieren conformidad a lo que prescribía el artículo 58 de la ley municipal, sobre ventanas y nombramientos de Alcaldes de Comis de la villa de Belchite en su cargo o ésta villa a don Gaspar Caballero Domínguez, de la villa a don Tomás Sanchez Moreno de Puerto Belmonte, don Juan Reguero Moreno. Se trataba la Corporación de que los elegidos, sus electores en este Municipio, de que no tienen ni asociación ni gremio ni desempeño de cargo confiado, nada alguno encubra de nacidos nombramientos.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmó con los Concejales concurrentes, de que por el Secretario certificó su trámite = Vale =

Tomás de Benavides Vera Triana

Juan Caballero Gómez Gómez Manuel Triana

Matías Gómez, Pedro Caballero

Pedro Caballero Morillo Morillo





Folios 77-78

Suor Presidente  
Don Antonio de Blas Rivera

Consejeros

Pedro Baballero Román y  
Manuel Amaya Bobadilla

José Tomás Ramírez

Miguel González

Juan Baballero Román y  
Miguel Amaya Bobadilla

Mateo Román Pérez

lances, asimismo los que han compuesto el Presupuesto de la misma que a su vez se representan en lo que respecta a su ejecución y en su desarrollo. Bajo la presidencia del Señor Presidente Don Antonio de Blas Rivera, por el que se declaró abierta la sesión, todo lo que ha sido aprobado en la sesión anterior fue aprobado.

Acto seguido se leyeron los dictámenes oficiales y correspondencia de Manuel Amaya Bobadilla, recibida durante los días de la última sesión, recordándose en Juan Baballero Román y en todo lo dispuesto su especial carácter obligatorio.

De la misma se dio cuenta por el Señor Presidente al diputado

miente de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de acuerdo a su acuerdo, ocho, la cual fue examinada detalladamente por los señores Consejeros concurrentes, en virtud del que se manifestaron conforme en todos sus partes con el presupuesto ordinario de gasto que el diputado mencionó también el superior favorable emitido por el Señor Presidente que expresa que vienen observadas las costumbres que tienen por suavidad acuerda que se manda dicha liquidación con su copia al Señor Gobernador Civil de la provincia para su aprobación.

También por el Señor Presidente se dio cuenta al Pleno el acuerdo de su voto de haber faltado la exposición de Don Benito de Gómez y que no se paga de poco ni de más por su posterior herencia poco veloz que impone el poder pagar a una modista que tiene un hijo nino y que pone a la corporación su acuerdo de lo que corresponde. Battered el Pleno acuerdo dello antes expuesto particularmente el punto suplemento acuerdo, por suavidad acuerda a Don Benito de Gómez y que se le pague de prima porertas mensuales por término de dos años, con cargo al presupuesto que articulo nino del presupuesto de gasto de este Ayuntamiento, donde principios dicha subvención diez primos de Mayo del presente año en que falleció su hermano dicho nino sea el fin de que pueda ostender en su importe al pago de la lactancia de su hijo.

No teniendo más de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firmó con los Consejeros concurrentes, dictado lo que por el Secretario certificó.

Antonio León

Mateo Bobadilla

Pedro Baballero

José Gorrión Martínez Torillo

Juan Tomás Ramírez

Manuel Amaya

Leopoldo Pérez

Sesión ordinaria del Chalarilla de Bequeruela el veinte y tres de agosto de mil novecientos  
dia 23 de Agosto de 1909 Seis nueve, siendo las ocho de la noche, se reunió en la base Consejo  
Sor Presidente Concejales  
Don Antonio de la Sierra Rivero  
Petró Caballero Gómez  
José Gómez Baños  
Manuel Anaya Baballero  
Juan Huaya Baballero  
Manuel Morillo Gómez  
Mateo Gómez Hernández  
y los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al  
mismo se expresan en una pública sesión bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Antonio de la Sierra Rivero, por el  
que se declaró abierta la sesión plena el acta anterior, se apro-  
vada en todos sus partes.

Entendido se leyeron los boletines oficiales y corresponden-  
cia recibida durante los días de la última semana, asor-  
diándose cumplir today las disposiciones que se publican  
con carácter obligatorio.

En virtud de lo que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión  
firmó con los Concejales concorrentes de su presidente certificado.

Autorización de tercera

José Gómez

José Gómez

Petró Caballero

Manuel Morillo

Manuel Anaya

Mateo Gómez

Manuel Morillo

José Gómez

</div

del presupuesto de gastos corrientes

Este mismo año dio cuenta por el Señor Presidente del Ayuntamiento de la comunicación del Señor Almudín Taller de Hacienda de la provincia de Badajoz del presente mes, por la que se comunica lo acordado por el citado Delegado con referencia a recursos intables de por la parte ilustrísimos de esta villa, ante dicho Señor Delegado, quedando de acuerdo de lo siguiente referente a cuotas de consumo, devanos, contribuyentes, incluido el reporte del presente año, la cual fue leída y tomada el Ayuntamiento de la villa antes referida, acuerdo que se cumplió la misma y se abra un periodo voluntario de cobro referente a los tres trimestres vencidos según determina la vigente legislación, referente a los incobrados que en cumplimiento de referido acuerdo permanecen durante el mencionado plazo pendientes de pago las cuotas que corresponden al año.

Este mismo acuerdo por unanimidad de los señores concejales presentes se da el depositario de fondos de este Municipio de la suma de una veintena cuarenta y seis reales importe de una comodina collable que ha sido preciso colocar en la puerta de la escuela de niños de esta villa, debiendo ser satisfecha dicha suma con cargo al capitulo que articulo tiene del presupuesto de gastos corrientes.

No habiendo otros asuntos, dignos tratar, el Señor Presidente brinda la mano para firmar con los concejales concorrentes, dando certificación.

En la villa de Badajoz el día 10 de octubre de 1889.

Manuel Flores

Pd. 648.1140

Manuel Flores

José Gómez

Francisco Martínez

Hernández

Sesión Ordinaria del Cabildo de Badajoz el día de 10 de octubre de 1889, en la que se acordó lo siguiente:

Se acuerda que el presidente del Ayuntamiento de la villa de Badajoz, en su calidad de depositario de fondos, se encargue de pagar la cantidad de 40 reales que se ha de pagar a la escuela de niños de la villa de Badajoz, en virtud de la ordenanza que establece el Ayuntamiento de la villa de Badajoz, en la que se establece que se pague a la escuela de niños de la villa de Badajoz la cantidad de 40 reales al mes.

Don Antonio de la Rosa Rivas

Concejal

Pd. 648.1140

José Gómez

Francisco Martínez

Pd. 648.1140

Así mismo por el S<sup>r</sup> Presidente, sobre cuenta del Ayuntamiento de la comunicación del S<sup>r</sup> Alcalde de la villa de Huancal de la villa de Badajoz, citando a este ayuntamiento con el fin de que se diese nombre persona que el día veinte de octubre de mil novecientos diez de mil novecientos veinte concurrense ante la casa consistorial de esta villa de Badajoz, al objeto de constituirse, discutir y aprobar el presupuesto especial de gastos de la casa de este partido judicial para el año de mil novecientos veinte. Entendido el Ayuntamiento, fue acordado el acuerdo suficientemente por unanimidad se diera nombre con dicho objeto a Don Joaquín García Rodríguez, Ministro de Justicia al que se le comunicara el nombramiento para su cumplimiento, considiéndose al S<sup>r</sup> Alcalde de Badajoz a los efectos correspondientes.

También se acordó por unanimidad del Ayuntamiento abonar al Ministro de esta villa Francisco Sanchez Alcantara un socorro de diez pesos, visto su caso, por una sola vez, con el fin de que pueda subsistir a las necesidades de su casa y familia por su extremada pobreza, cuya suma sea pagada con cargo al capital de quinto, artículo segundo del presupuesto de gastos comentado.

El mismo año cuenta por el S<sup>r</sup> Presidente al Ayuntamiento, según su virtud del acuerdo en el artículo anterior del siguiente ley: "En el año de mil novecientos y por el alta corporación se acordó: Que este Municipio se divide en tres Secciones para sortear de ellas los individuos que han de comparecer con este Ayuntamiento, la primera Municipio durante el actual año y siendo uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, se sorteará la Sección primera los individuos residentes en los callejones de Barrio Pinto, Jiménez y Puerto Nuevo por ello serán elegidos tres individuos, en la Sección segunda los que residen en los callejones de Bonilla, Alcalde, Nava y Molinero elegiendo de ~~los~~ otros tres individuos, para la Sección tercera los individuos en los callejones de Roca y Belchí elegiendo de ~~los~~ también entre ellos cuatro individuos que harán un total de diez, número igual a de concejales de que se compone este Ayuntamiento. Fue formada la Sección, conforme queda acordado, se publique en la forma ordinaria, dando cuenta al Ayuntamiento para que conste de ello acuerdos de lo que proceda".

Al mismo modo por unanimidad del Ayuntamiento se acordó autorizar al S<sup>r</sup> Presidente para verificar los pagos de los empleados de este Municipio y demás necesidades del mismo según los siguientes que obran en el expediente y demás necesidades del presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, el S<sup>r</sup> Presidente le vuelve la mano que firmó con los concejales concurrentes de



Folio cinco

todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Túroza Manuel Huaya  
Tutorio de toro

Pedro Caballero  
Manuel Morillo José Gómez  
Francisco Dracones Varela

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Buitrago del 13 de diciembre de mil novecientos diez  
dia 13 de diciembre del 1910 se acuerda lo siguiente en la Casa Consistorial q los

Sr Presidente Alcaldes, Concejales y el Ayuntamiento de la misma qn al Marqués  
Don Antonio de la Villa se expresa, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del  
Concejal Presidente Alcalde Dña. Antonio de la Villa, el qn se hace  
abierta la sesión plenaria qn fin el acta anterior sea aprobada.  
Acto seguido se leyeron los bolígrafos oficiales y correspondencia  
recibida durante los días de la última sesione, acordando  
que cada concejal cumpliera toda las disposiciones qn se publicuen de  
Manuel Morillo presidente como otro obligatorio.

Acto continuo por unanimidad del Ayuntamiento se acuerda  
de grabar las cuotas de los cuatro agentes de este Municipio  
por el concepto de bono de los años próximos del 1910, con un  
recargo de tres por ciento sobre los mismos para cubrir las extensiones  
municipales, conseguidas en presupuesto de este ejercicio.

Del mismo modo se acuerda por el Ayuntamiento, no impone  
recargo alguno sobre las cuotas del taller de los industriales de este  
Municipio en el próximo año, por no ser necesario acudir a este  
medio para cubrir las necesidades del presupuesto de gastos de  
este ejercicio, como así mismo se acuerda por este Ayuntamiento  
no impone recargo alguno sobre los cédulas personales del  
año próximo, por iguals causas, anteriores y demás ser causas dicho  
ingreso en presupuesto del año 1910 para cubrir los gastos con  
seguados en el mismo.

Tambien por unanimidad acuerda el Ayuntamiento autorizar al Srs Presidente como encuadrador de pagos, verificar cuantos  
tenga en su contra este Municipio qn sobre los seguidos se



presupuesto de gastos comiente, segun los ingresos que figuran en las  
de este Municipio y las necesidades de repuesto, pagos.

Fue habiendo asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó  
la sesión, que firma con los Sres. concejales concurrentes, de todo lo que  
yo el Secretario certifico

En la vís de suya persona firmado Manuel Huaya  
Pdlo Caballero  
Mauricio Morillo José Gómez  
y Francisco Huaya  
Francisco Huaya  
y Francisco Huaya

Sesión ordinaria del Cabildo de Argamasilla de Alba de mi nombramiento;  
dia 20 de Octubre del 1909. Fue la noche de sambenito, se reunieron en la Casa Consistorial y los Señores  
Presidente y concejales del Ayuntamiento de la misma que asistieron se les  
Don Antonios de la Rosa Serrano presentaron público y solemnio, bajo la presidencia del Señor  
concejales. Alcalde Don Antonios de la Rosa Serrano por el que se declaró  
abierta la sesión y llevada el acta anterior fue aprobada

Pdlo Caballero Gómez  
José Gómez Sarmos  
Manuel Huaya Caballero  
Francisco Huaya Caballero  
Manuel Huaya Gómez  
Francisco Huaya Gómez  
y Francisco Huaya Gómez  
y Francisco Huaya Gómez

Feto acordado a llevar los boletines oficiales y correspondencia  
recibido durante la última semana, acordándose cumplir  
todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.  
Dado cuenta del expediente que se instruye en virtud del acuerdo de  
este Ayuntamiento de sus de presidente mos sobre formación  
de comisiones para votar de ellos los votos y asociados de la fija

Municipal para el corriente año, del que resultó que durante los ocho días  
que han estado expuestos al público las copias de los dictámenes  
no se ha presentado contra ello reclamación alguna por lo que se acordó de  
clarla, ultimada y definitiva, dando la tramitación prevista por los ac-  
tualmente existentes plazos de la vigente ley Municipal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó  
la sesión que firma con los concejales concurrentes, de todo lo que  
yo el Secretario certifico

En la vís de suya persona firmado Pdlo Caballero

Manuel Huaya Mauricio Morillo  
y Francisco Huaya  
Francisco Huaya  
y Francisco Huaya

Sesión extraordinaria del Concejo de Plasencia a veinti y tres de octubre de mil novecientos diez y nueve  
dia 23 de octubre de 1909

Señor Presidente

Don Pedro Baballero Pérez

Concejales

Pedro Baballero Gómez

José Gómez Baños

Manuel Jiménez Baballero

Juan Trujillo Baballero

Francisco González Pérez

Plácido Gómez Hernández

Baños Gómez y Gómez, siendo los únicos de su mañana, se reunieron en la

Casa Consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento

de la misma que al margen se expresan, en sesión pública y

extraordinaria publica convocatoria pasada a domicilio

con la antelación debida, avisando al público por medio de

edictos, panfletos y una hora antes de este acto a toque de

campana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan

Trujillo Baballero vio de Plasencia por el que se declaró abierta la sesión

de Manuel Jiménez Baballero y plida el acto del anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Señor Presidente que como

ya consta a los señores concejales, la presente sesión por ob-

jetos verificar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento

han de componer la Junta Municipal. Acto seguido como ningún Con-

cejal llevaba más de lo establecido se procedió a escindir los papeletas

iguales los nombres de los individuos que figuraron en la elección pri-

mera, formado y aprobado por el Ayuntamiento, los que fueron intro-

ducidos en una urna preparada al efecto, y removidos, constituien-

mente se convino que los tres primeros nombres que salieron fuer-

an designados vocales asociados de la Junta Municipal y por la pri-

mera elección fueron extraídos tres papeletas de indicada forma,

multando que contiene los nombres, dentro, la primera designó a

Samuel Pérez, la segunda Francisco Gómez y la tercera Pedro Gómez

Baños. Separadas igual operación con los individuos incluidos en la

elección segunda, multando designados Juan Pablo Trujillo Vela, ju-

cilio Gallardo Baballero y Manuel Jiménez Baballero. Practicada así misma en

igual operación con los individuos que figuraron incluidos en la ter-

cera multándose elegidos Manuel Baballero Gómez, Juan Trujillo Vela,

Juan Baños Baballero y Pedro Baballero. Resultando que

que han sido elegidos en los sorteos que acaban de verificarse, los

diez individuos que se expresan anteriormente para formar parte

de la Junta Municipal y el Ayuntamiento acuerda que se convini-

gan así a los designados y se publique el sorteo en la forma or-

dinaria a los efectos que corresponde. Terminado el objeto de

convocatoria, el Señor Presidente dio por terminada la sesión que

firma con los concejales concuerdantes de que por el Secretario

certificó

En la villa de Plasencia Juan Trujillo Vela

D. Manuel Jiménez

Pedro Baballero

Agua las



firmas

Tomé Morillo

José Gómez

Mateo Gómez

Francisco Martínez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Bujalance celebrada el viernes 27 de setiembre de 1909

en la noche, siendo las diez de la noche, en su número habitual

Presidente

Don Esteban de la Rosa

Gobernador

Dijo Caballero Gobernador  
"José Gómez Baños"

"Manuel Muñoz Caballero"

"Juan Andújar Caballero"

"Manuel Morillo Rosalba"

"Mateo Gómez Pérez"

la misma que se morga el ayuntamiento, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Esteban de la Rosa, por el que se declaró abierta la sesión y se dictó el voto de acuerdo.

Hizo seguido uso lectura a los vecinos oficiales y correspondencia recibida durante la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Al mismo se acordó por unanimidad el ade-

miento grabar las cuotas, de los contribuyentes incluido, la tasa de portos de urbana, multa proporcional para el año de mill novecientos diez, para el Bujom, con un recargo de un diez pesos por cada uno sobre las mismas, para atenciones de primera Comunica de este Municipio, durante el trámite judicial.

También se acordó poner al diputado de fondo de este Municipio, la suma de veinte y cuatro pesos, satisfactoria a los vecinos que han estado en el ejercicio de la carretera de esta villa cumpliendo las condiciones que les fijaron sus jefes, su jefe, diputado seguido, en su contra cuyo reporte se dirá más tarde, obviando a ciertos vecinos que se ha satisfecho con cargo al capítulo once artículo uno del presupuesto de gastos corrientes.

Segundamente se dio cuenta por el Señor Presidente de la Junta de que había fallecido Rosalba Muñoz Caballero, esposa de Juan de Dios Bujom Partida, dejando una suma de pesos diez de pesos que por su extrema pobreza no podía atender a satisfacer a los gastos de la lactancia de aquella muerta. La Corporación acordó por unanimidad que por el tiempo de dos años se subvencionara Juan de Dios Bujom Partida con quince pesetas mensuales, contado desde esta fecha para atender a los gastos de la lactancia de su hija, cuya subvención sera pagada con cargo al presupuesto que articula uno del presupuesto de gastos de este Municipio.

Visto el mal estado en que se encuentran los caminos, vecinos de este pueblo, y considerando que las obras ultimadas para





Jolio sive

implicar la reparación y recompensación de los mismos, no han tratado  
de señalar el número mínimo de artículos aduaneros  
que se le fijó en la legislación de 26 de Mayo del 1880, acuerdo a por el que se han  
ordenado que se ejecuten dichas obras por el mismo trámite, pagando  
los jornales y gastos a los precios siguientes. El carpintero encargado de  
hacer las obras, tres pesos, diez reales, cada jornal trabajado de una  
semana continua y cada punto con el peso encargado segun  
los cuatro pesos, cuarenta pesos diarios.

Pro habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente convocó la  
sesión que forma con los demás párrafos la correspondiente, de que consta:

Antonio de la Torre Juan Tinguado

*200*

Mamethuaya

Pedro Caldeira

Joe Bone

Marcel Marille Mateo Gomez *for you*  
Lacanaff Amy

Misión ordinaria del Salavilla de Agustina a cuatro de Octubre de mil novecientos y  
seis de Octubre de 1909 se fundó los ocho días noche, el misa en la Casa Consistorio

Visto y examinado detinidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión designada al efecto para el ejercicio de 1910, presentando conforme a lo establecido en este por la Cámara a los diputados, vigentes y riendas de la localidad, acuerdo. En seti



je al publico por quince días, según ordenanza la ley municipal y municipal  
dejare diligencia que lo avise de las proclamaciones que se presenten y se  
meta a la revisión y votación definitiva de lo que sea municipal.—

Tambien se acuerda por unanimidad del Ayuntamiento, nombrar  
a Don Mateo Gomez Almirez Don Jose Gomez Gomez para en calidad de  
Señor Alcalde presidente asistir a todo las subastas que sean posibi-  
les celebrar de los grupos de la especie de bocaneras de esta villa  
para el proximo año de 1910, los cuales los autorizare informa-

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, el doctor Prudencio levantó  
la silla que firmó con los demás y convirtiéndose de todo lo que por él se había  
dicho.

Retribución de tenor Juan Domingo de Marques

*Mervill Morris*

Pedro Galván

Matco Gomer

Joie toute

*W. G. Greenleaf*

Siglo ordinario del dia 11 de Octubre de 1899 en la villa de Bugambilias a una de Octubre de 1899 en su nombre;  
11 de Octubre de 1899 siendo los deho de su noche se reunieron labores constituyendo los señores

Sr Presidente  
Don Tomás de Arreaza Rivero  
Bencjales  
Petró Baballero Gómez  
José Gómez Ramos  
Plamín Morillo González  
Plamín Huerta Baballero  
Juan Huerta Baballero  
Hato Gómez Pérez  
Juan Baballero Sánchez  
Bencjales del Ayuntamiento de la misiva que el viernes se ex-  
puso en la sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del  
Síndic Alcalde Don Tomás de Bera Rivero, por el que se declara  
abierta la sesión plenaria que fue elacta anteriormente aprobada.  
Este segundo se leyeron los boletines oficiales y correspondencia  
recibida durante los días de la última sesión acordándose  
cumplir todas las disposiciones que se publican con come-  
to obligatorio.

Et tu domine eleto tuo Iacobus tuorum deo manus am

1878 Webster & Company

Pedro Caballero

~~John Verills~~ ~~John Gause~~

Mateo Gomez Mateo Gomez J.

*Yankee Doodle*

*francosalvatore*

F. acanujs Vauquel

*mann*,

uana del pueblo de Pucón se inició el 29 de Octubre de mil novecientos



Miércoles 6 de octubre del año de 1809. Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Almendralejo.

Síndico Presidente

Don Antonio de la Villa Rivero

Bonajales

Pedro Caballero Gómez

José Gómez Ramos

Manuel Huaya Caballero

Juan Huaya Caballero

Francisco Gómez Gómez

José Gómez Menino

Arcen Caballero Gómez

Miércoles 6 de octubre del año de 1809. Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Almendralejo.

Don Antonio de la Villa Rivero, por el que se declaró abierta la sesión plena que fué el año anterior fué aprobado.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana, se acordó cumplir las disposiciones que se publican de carácter obligatorio.

Acto seguido se acordó autorizar al Síndico Presidente que como es lícito el pago de las cuotas de los vecinos de los concejos, en proponer lo siguiente: que los señores que figuren en actas municipales,

que habiendo nacido dentro de estos, lleven sus papeles de nacimiento que firma con los bonajales correspondientes, todo lo que pertenezca a la

Alcaldía de la villa de Almendralejo.

Antonio de la Villa Rivero Francisco Gómez Gómez

Pedro Caballero Manuel Huaya

Francisco Gómez Gómez

Juan Huaya Caballero

Francisco Gómez Gómez

Miércoles 6 de octubre del año de 1809. Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Almendralejo.

Síndico Presidente

Don Antonio de la Villa Rivero

Bonajales

Pedro Caballero Gómez

José Gómez Ramos

Manuel Huaya Caballero

Juan Huaya Caballero

Francisco Gómez Gómez

José Gómez Menino

Miércoles 6 de octubre del año de 1809. Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Almendralejo.

que se expusieron en su sesión ordinaria, bajo la presidencia del Síndico Presidente, Don Antonio de la Villa Rivero, por el que se declaró

abierta la sesión plena en la cual se declaró aprobado.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia

recibida durante los días de la última semana, acordándose

que el Ayuntamiento cumpliera todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Del mismo modo, por unanimidad, se acordó

se dote al depositario de fondos de este Municipio en cuenta de

la suma de tres pueras, vieniente cumplir satisfactoriamente

dador de la Sociedad de Amigos de los Pobres, como exceso

de importe de la que extrañaba, y de lo que, por contratación,

alajales de galicia pecuvia que ha correspondido a este Municipio.

Durante el año que viene subsistió febrero último, y en la cual se

satisficha ese cargo al depositario que, artículo uno del presente

puesto de gastos corriente.

También por unanimidad de los Miércoles Bonajales concuerdaron unir-

da, que las subastas que van a realizarse celebrarán los segundos de los

Sesión ordinaria Don José Gómez Baños y Don Matías Gómez Pérez que  
también autorizaron dichas subastas.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente lleva  
to la sesión que firma con los concejales, concuerdos segun  
yo el Secretario certifico sobre rogado - los concejales - tales

Presidente de turno Pedro Caballero

Juan Trujillo

Mariel Morillo

Joel Gómez

Matías Gómez

Hanns Trujillo

Cecilia Pérez

Sesión ordinaria del viernes 1 de Noviembre de 1909 en la villa de Alqueruera a punto de las once de la noche se reunieron

Señor Presidente

los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que quedaron  
que se licenciaran en su sesión pública por la mañana, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Matías de Gómez Rivero, por el  
que se declaró abierta la sesión a la hora que fija el acta ante-  
rior que fue aprobada en su totalidad.

Don Matías de Gómez Rivero  
Concejal

Entendido se leyeron los boletines oficiales y corresponden-  
cia recibida durante la última semana de acuerdo con el  
que todo lo dispuesto que se publican con carácter obli-  
gatorio. Fue habiendo asunto de que tratar, el Señor Presi-  
dente llevó a la sesión que firma con los concejales, concue-  
rdo, de lo que yo el Secretario certifico

Presidente de turno

Pedro Caballero

Juan Trujillo

Mariel Morillo

Joel Gómez

Matías Gómez

Hanns Trujillo

Cecilia Pérez

Sesión ordinaria del viernes 8 de Noviembre de 1909 en la villa de Alqueruera a media noche se reunieron

Señor Presidente

los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que quedaron  
que se licenciaran en su sesión pública por la mañana bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Matías de Gómez Rivero, por el que se declaró abier-  
ta la sesión a la hora que fija el acta de la anterior que fue aprobada.

Don Matías de Gómez Rivero  
Concejal

Entendido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia  
oficial recibida durante la última semana, se acordó por acuerdo  
unánime cumplir todas las disposiciones que se publican co-

Pedro Caballero Gómez  
José Gómez Baños  
Juan Trujillo Caballero  
Juan Trujillo Caballero



folio uno

Mateo Morillo González carácter obligatorio.

" Mateo Gómez Pérez También se acuerda exponer al público por término de ocho días, por Juan Caballero Sanchez de la inserción nel boletín oficial de la provincia del reporte de urbanía de este pueblo para el próximo año de 1910 que ha sido presentado por la Junta provincial constituyendo a los efectos anteriores, cuya exposición será en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que durante aquella se pueda ser examinado libremente por todo contribuyente.

Este mismo acuerdo también por el Ayuntamiento, expone el gasto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, la matrícula de los industriales de este término para el próximo año de 1910, que ha sido presentado constituyendo informe.

Su habiendo así acuerdo de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión.

Tutorío de tasa.

Pedro Caballero.

Mateo Morillo

José Trujillo

José Gómez

Mateo Trujillo

Mateo Gómez

Juan Caballero

Fernando Pérez

Sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 1909

En la villa de Badajoz en la quincena de Noviembre de mil novecientos nueve, siendo la hora diez y media, se reunieron los

Alcaldes

Consejeros y concejales que el marqués se presentan en las Casas Consistoriales de la misma en sesión ordinaria y pública, bajo

D. Antonio de la Sierra

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de la Sierra Rivero, para

Concejal

que se declaró abierta la de este día y leída el acta del anterior, que fue aprobada y ratificada.

Pedido cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas, durante la misma sesión se acordó cumplirlas todas aquellas que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente por iniciativa del Ayuntamiento se acordó nombrar a Juan Manuel Camayo Montilla como secretario general para el cargo el capitulado, artículo segundo, en virtud de que

no se ha presentado nociación alguna durante los años dichos que  
ha sido de suerte el público, referido enato del importe de los pro-  
veos u otros tributos en la apariencia de los desperfectos causados por las lluvias  
en los caminos vecinales de este pueblo, desviviados de la misma y entre  
la mesa.

Dada cuenta del expediente que se instruye para acordar los medios de  
cubrir el vecindamiento de Casueros Cereales y sol de esta villa para el año  
próximo, en que resultó haber sido insuficiencias los vecindamientos principales no  
suficientes, el conviendo a tanto letrero de las especies por tanto a tres días habien-  
do declarado en posible la administración municipal, pol vicio de la secretaria sobre  
dicho extremo, después de un ligero debate se acordó por unanimidad. Que se  
proceda el conviendo a la exclusión al por mayor de los líquidos sol, aceites, fris-  
cos y soladas, segun tiene recordado el ayuntamiento y vecinos asociados, que para  
realizarlo en su sacrificio las subastas correspondientes, se fijase por el estable-  
y presente Secretario el propósito y plazo de adjudicación, en que se haga constar que  
el vecindamiento no podrá percibir por las especies objeto del conviendo mayores can-  
tidades que las siguientes; una parte cincuenta centavos por el litro de aceite,  
treinta centavos por el de vinagre, diez centavos por el de aceite de oliva, dos pesetas  
por el de aceite, sidra y charoli una parte cincuenta centavos por el kilo  
de aceite de aceituna, una peseta por el de aceite de cabra, dos pesetas al de cava-  
do, muerto y enjinedo, quince centavos por el kilo de sol y una parte cincuenta  
centavos por el litro de aguardiente, quedando los precios máximos a que podrán  
venderse u fijarse adjudicados en primera subasta. Después se procedió a tratar  
sobre las cantidades que habían de venir de tipo para la subasta, acordándose  
que sirvan las titulaciones a cada una en el vecindamiento, aumentando el tres por  
ciento para cobranza y condonación, en sesenta y tres por ciento para gastos mu-  
nicipales, un treinta y tres, quince por ciento para el trámite de primera Casuero-  
zo. También se acordó, que si en la primera subasta no hubiere postor se celebrara  
una segunda a los seis días después de la primera, cumpliendo el vecindamiento en  
este caso tener el litro de aceite a una parte cincuenta centavos el de vinagre a tre-  
ta y cinco centavos, el de aceite de sidra a quince centavos, el de aguardiente y licor a  
una peseta, setenta centavos, el de aceite, sidra y charoli a una peseta, veinte y cinco cen-  
tavos, el de aceite, a una parte cincuenta y cinco centavos, el de aceite muerto  
y enjinedo a dos pesetas veinte y cinco centavos y diez al treinta centavos,  
siendo esta segunda subasta postura admisible, la que cubra el tipo y rebaje  
los precios de venta e haga otras concesiones propicias al vecindario.

Del mismo modo se acordó que se tengan publicadas citadas en la segunda  
subasta, se celebrará una tercera seis días después en aquella de la misma  
hora y en el mismo local, sirviendo de tipo para esta subasta las dos  
terceras partes de la cantidad asignada a la anterior.

También se acordó por unanimidad del ayuntamiento, en virtud de haberse

de prometido el repartimiento de la Contribución Rústica y Pecaria para el próximo año de mil novecientos diez, expidiéndolo por la Junta Peribol, sea expuesto al público por término de ochenta días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicha plazo pueda ser examinado libremente por todos contribuyentes en el comprendida, y adquirir los recelos masivos que oreyan justos, para lo cual se fijarán los correspondientes edictos, uno se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, y continuándose el efecto al Dr. Gobernador Civil, y el otro se fijará en la tabilla de acuerdo de esta localidad.

Tambien acordó cuenta por el Dr. Presidente del Ayuntamiento, de que Don Fulgencio Morillo, suscitado a don Vicente Rodríguez, trajecto, viñete y demás en su favor, informe de la ejecución de la edicto en el Boletín Oficial de la provincia, avisando las subidas o bajas libres de la recaudación de este servicio para el año de mil novecientos diez, dentro de la correspondiente por su ciudad acuerdo que dicha summa se abone al Departamento de Hacienda de este Ayuntamiento con cargo al Capellón, una octava parte del presupuesto de gastos, corriente.

Del mismo modo el Ayuntamiento, ultimando justa la noticia a del Dr. Morillo presidente por la que convoca a los doy vecindad Municipales de esta villa, Manuel Torrecilla y Tomás Vilez Morillo, con tres días de suspensión de sueldo a cada uno por la falta por aquello cometida y que se expresa en el expediente de reforma por su cumplida sanción dan aprobación dicha suspensión que se traga en cuenta en su día cuando se le pague el sueldo del presente mes.

No habiendo otros asuntos dignos tratar, el Dr. Presidente brindo la mano que trae con los vecindados convocados, dejando constancia de su nombre de torre.

Mateo Gomez

Mateo Gomez

Mateo Gomez

Pedro Calabero

Yeray Gomez

Pedro Calabero

Yeray Gomez

Sesion ordinaria del dia quince de Noviembre de mil novecientos diez, en la que se acordó que el maestro constante en la escuela de la villa de Requena, a vista y dictamen del maestro de la escuela de la villa de Requena, se estableciera hora adelante se reunieron los tres

Dr. Presidente

del ayuntamiento de la misma que el maestro constante en las escuelas parroquiales, en su orden ordinaria y pública bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Antonio Rivera.

Don Tomás Vilez Morillo

Por el que se declaró abierta la de este dia la villa el acta de la anterior, fue aprobada y ratificada.

Yeray Gomez

Pedro Calabero

Da. Manue. Huaya Baballero  
Manue. Morillo González  
Juan Baballero Sanchez  
Matteo Gomez Herino

Sacau todos sus partes

Dado cuenta de los Boletines oficiales y superiores  
ordenanzas recibidas, durante la semana ultima, se acordó  
de cumplimentar, todos los mandatos disposiciones y se publican  
de carácter obligatorio.

Fue hecho, más cuenta de que votaron el Sr. Alcalde  
canto la sesión que firmó con los Sres. Concejales convocantes  
de que yo el Secretario certifico — Juan Truyayo

Antonio detesta

Matteo Gomez

Mateo Morillo Manue. Truyayo Pedro Caballero

Juan Baballero

Franca Vandy

Sesion ordinaria del dñr. 29 de Noviembre de 1909

sr. Presidente

D. Antonio Juan Rivero

Concejales

Pedro Baballero Gomez  
Jose Gomez Rojas

Manue. Huaya Baballero

Pedro Baballero Baballero

Manue. Morillo Gonzalez

Matteo Gomez Herino

En la Villa de Bequeruera a veinte y nueve de No-

viembre de mil novecientos nueve, siendo la hora de

ocho y cuarto, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres.

del Ayuntamiento de la misma que el margen consta,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rivero Ri-

seno, para celebrar sesión ordinaria y pública; por dicho

sr. Presidente, se declaró abierto el de este día y consideró el

acto de la anterior, fue aprobada en todas sus partes

Dado cuenta de los Boletines oficiales y conos

pendientes recibida, durante la semana ultima, se

acordó, su más exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente, dio cuenta al Ayuntamiento, del Real Decreto de  
convocatoria a elecciones para Concejales, de 27 de Octubre último  
y extracto del Boletín Oficial del 28 del presente mes, según se in-  
serió por el Sr. Gobernador Civil de la provincia dicha convocatoria  
y cuya elección tendrá lugar el dia 12 de diciembre próximo. En  
terodo el Ayuntamiento y traídos a la vista los documentos nec-  
esarios, resultó, que correspondían elegidos, por el Distrito Princi-  
pio de Casas Consistoriales tres Concejales, en sustitución de D. M. Huaya  
Gomez Merino, D. Angel Morillo Gonzalez y D. Antonio Rivero Martínez  
y por el Distrito Segundo Ocaurillo un Concejal constituido de

D. Pedro Caballero Gomez, los cuales fueron elegidos por representantes  
de los 112 electores verificada en el año de mil novecientos  
cincuenta y que se comunicó el Sr. Presidente de la Junta munici-  
pal al Censo Electoral de esta villa por medio de certificación





folio cuu

y a los efectos que corresponde  
Tambien se acordó por el Ayuntamiento se dote el depositario  
en favor de este municipio en cuenta, del la suma de trece pesos  
sustituyentes por Don Fulgencio Trujillo Campoy e de Vicente Ro-  
dríguez por la iniciacion de su anuncio o subasta de consumo de  
esta villa, y cuya suma sera pagada en cargo al Capitulo que,  
articulo Lxviii al presupuesto de gastos anuales.

Todo seguido por inquietud del Ayuntamiento se acordó que en virtu  
tud a los muchos contribuyentes por el concepto de consumo de pañuelos  
y sostenes, no han satisfecho sus costas, quedando prado para hacerlas  
satisfactorias el proceder igualmente contra los mismos, se acordó una  
gran ejecutivo a Don Justino Pérez. Trist de esta vecindad que  
nunca consideraron legales, para ello que por el Sr Presidente se les cum-  
plieran con el intertado a los efectos que corresponde.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente llevan-  
to la sesión que firmo con los componentes de cargo el deca-  
tario certificado.

Autorizo de tener Mateo Gomez

Pedro Caballero

Manuel Trinaya

Justino Pérez

José Gómez Pedro Caballero

Francisco Pérez

Muerte estimada del Señor don Antonio de Alquiza que a finales de diciembre de mi presente año murió  
el dia 6 de diciembre de 1909. A las ocho de la noche, permaneció en la casa Consistorial y los  
señores del Ayuntamiento de esta villa que a muerte se le presentó,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Justino de Alvarado, por lo que se declaró abierta la sesión plena que fué el acto de  
la anterior fue aprobada en todos sus partes.

Todo seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondiente  
copia recibida desde los días de la última reunión, acordándose  
que los boletines que cumplirán todos los disposiciones que se publican con cada  
una de las personas que obligatorios.

Don Matías Ramírez Pérez mismo o acuerdo autorizar al fin de esta villa y secretario de esta corporación Don Francisco Pérez Gómez presidente para que trasladando a cada uno quinientos en azucena y ofertas de Recaudación y Gobierno bien con este organismo asiste en su oficina, tenga audiencia este Ayuntamiento en aquella oficina, para su pronto despacho, abonandole lo sumo de treinta y cuatro pesos, con cargo al Capítulo con artículo único del presupuesto de gastos corrientes, como remuneración a los gastos y molestias que le proporciona el citado trámite.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con los beneficiarios documentos, de que por el Secretario certificó —

El teniente de tasa

Hammayaza

José Villalba

Matías Gómez

Pedro Caballero

José Gómez

Pedro Caballero D. Francisco Pérez

Sesión ordinaria del Salón de Plenos en la noche del 13 de diciembre de 1909

Por Presidente  
Don Matías de Gómez Rivero  
Concejallos

no se hicieron cambios de Ayuntamiento de la misma que al final se expusieron en forma pública por acuerdo de los concejales abierta la sesión pleno que fue el resultado de la anterior fue aprobada entre todas las partes.

Pedro Caballero Gómez  
José Gómez Ramírez  
Hammayaza Caballero  
Pedro Caballero Caballero  
José Villalba González  
Matías Gómez Pérez

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales correspondientes recibidos durante la última semana se acordó cumplir todos los compromisos que se publican con carácter obligatorio.

No habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con los beneficiarios constancia de todo lo que por el Secretario certificó —

El teniente de tasa

Hammayaza

José Villalba Gómez

Pedro Caballero

José Gómez Pedro Caballero

D. Francisco Pérez

Sesion ordinaria del Baluarto de Alcañiz en la noche de Diciembre de un quincientos, anno, dia 20 de Diciembre de 1909 } siendo las ocho de la noche se reunieron en la base consistorial los señores

Señor Presidente

Don Antonio de la Sierra

Concejales

- Pedro Caballero Gomez
- José Gomez Baños
- Manuel Huerga Caballero
- Pedro Caballero Caballero
- Manuel Perallo Gonzalez
- Mateo Gomez Jimenez

en suyes tales de la Junta de la misma que el marqués se expidió en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio de la Sierra por el que se declaró abierta la sesión plena que fue el acto anterior fué aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales correspondientes recibidos durante los días de la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

También quedó el Ayuntamiento satisfecho y conformemente al resultado de las gestiones practicadas por este concejo de esta corporación en todos los asuntos que se han tratado pendientes de despatchos en las oficinas de Hacienda y Tributos de esta provincia.

Fuhabiendo otros asuntos de gran trascaso, el Señor Presidente levantó la sesión que terminó con los honores y convenciones de que por el Secretario certificó sobre respaldo corporación en todo vale.

Antonio de la Sierra

Manuel Huerga

Martillo Morillo

Mateo Gomez

José Gomez

Pedro Caballero

Pedro Caballero

Cecilio Varela

Sesion ordinaria del Baluarto de Alcañiz en veintidós de Diciembre de un quincientos, anno, dia 27 de Diciembre de 1909 } siendo las ocho de la noche se reunieron en la base consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que aprobó

Señor Presidente

Don Antonio de la Sierra

Concejales

- Pedro Caballero Gomez
- José Gomez Baños
- Manuel Huerga Caballero
- Pedro Caballero Caballero
- Juan Caballero Sanchez

que se expidió en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio de la Sierra por el que se declaró abierta la sesión plena que fue el acto anterior fué aprobado.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales correspondientes recibidos durante los días de la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

También por acuerdo de la Junta de la misma se acordó que el presidente del Ayuntamiento de este municipio diera cuenta de la cantidad de ochenta pesetas, importe de los gastos en los conciertos y funciones religiosas que tiene costumbre fijar en este Ayuntamiento de los días de año nuevo de las bandas y fanfares. Canto que así lo ha establecido en el presente año cuya cantidad será pagada con cargo a los gastos ordinarios, artículo ter-

ceros del presupuesto de gastos comunita.

Al mismo se acuerda la sede en cuenta el Depositario de fondos de este Municipio, dela suma de veinte y cinco pesos que Don Fulgencio Trujillo ha pagado a Don Francisco Ruiz por el uso de las matrículas de nubes tolona no, del reporte de rentista para el año proximo, cuya suma sera pagada con cargo al capitulo once articulo Unico del presupuesto de gastos de este Municipio.

Del mismo modo se acuerda por unanimidad del Ayuntamiento, se pone al Depositario de fondos de este Municipio en cuenta dela suma de siete pesos treinta y ocho centimos, satisficha por Don Fulgencio Trujillo a nombre de este Ayuntamiento en la Diputacion provincial en concepto de demora, mas por cuenta de suscitos, treinta y una penta, treinta y tres centimos, que por contingentes provinciales ha satisficha este Municipio cuya suma sera pagada con cargo al capitulo once articulo Unico del presupuesto de gastos en ejercicio.

Hizo seguido acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento, se pone al Depositario de fondos de este Municipio dela cantidad de diez pesos, mismo de lo que constado en impuestos fiduciarios que ha sido previamente pagado en la alcaldia de Almogaby, el dia doce de presente mes, cuya suma sera pagada con cargo al Capitulo primero, articulo Unico del presupuesto de gastos de este Municipio.

Tambien dispuso, de disueltas el punto suficientemente por unanimidad del Ayuntamiento, se acuerda abonar a Vicente Garcia Vito, vecino de esta villa, como pago pendiente tambien a que se mejor hadado a los dos gruesos, con el fin de que pueda ayudar a los gastos que ocupan la lastima de aquello, la cantidad de cincuenta pesos en concepto de socorro, por una sola vez, cuya suma sera pagada con cargo al capitulo quinto, articulo segundo del presupuesto de gastos de este Municipio.

Por ultima acuerdo autorizar al Señor Presidente como ordenador de pagos, para que retenga cuantos sean necesarios, segun los ingresos que se obtengan en areas municipales, necesidades del presupuesto.

No habiendo acuerdos de que tratar el Señor Presidente brindo la siguiente forma en los cuales se acuerda lo siguiente, resguardando el escrito - sobre rayado - Vicente Garcia - todo vale -

Vicente Garcia Marcela Alvaro

Foto

Manuel Maya

Pedro Caballero

Caballero

Acuerdos



